



1

2

3

4

5

6 ESCRITURA

7

8

9

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

10

11

OTORGADO

12

13

POR CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

14

15

CUANTIA 924,935.00 USD

16

17

DI 4 COPIAS

18

19

20

AJ.

21

22

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

23

Ecuador, hoy DÍA MIERCOLES veinte y ocho (28) DE DICIEMBRE DEL

24

AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA

25

MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del

26

Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-

27

DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el

28

Consejo de la Judicatura de Transición; comparece el señor: Miguel

1 Ángel Aguirre Cortázar, de estado civil casado, colombiano, domiciliado
2 en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, Provincia de
3 Pichincha; en calidad de Gerente General y como tal representante legal
4 de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. hábil y
5 capaz para ejercer este tipo de actos, a quien conozco de que doy fe, en
6 virtud de haberme presentado su pasaporte y dice: SEÑOR NOTARIO:
7 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
8 aumento de capital y reforma de estatutos, contenida en las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece el señor:
10 Miguel Ángel Aguirre Cortázar, de estado civil casado, colombiano,
11 domiciliado en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito,
12 Provincia de Pichincha; en calidad de Gerente General y como tal
13 representante legal de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES
14 ECUADOR S.A.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura
15 pública otorgada por Notario Primero del cantón Quito el seis de
16 septiembre de dos mil dos la compañía CROMPTON SPECIALTIES S.A.
17 se constituyó con un capital de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA (USD 1,000.00) acto societario que fue inscrito
19 en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de
20 septiembre de dos mil dos. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante
21 Notario Público Primero de fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco
22 la compañía CROMPTON SPECIALTIES S.A. aumento su capital a
23 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
24 (USD 40,000.00) acto societario inscrito en el Registro Mercantil el veinte
25 y nueve de diciembre de dos mil cinco. c) Mediante Escritura Pública
26 otorgada ante Notario Público Primero de fecha diez y seis de junio de
27 dos mil seis la compañía CROMPTON SPECIALTIES S.A. cambio su
28 denominación a CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. acto



1 societario inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, a fecha
2 primero de septiembre de dos mil seis c) Mediante Acta de Junta
3 General Extraordinaria de fecha veinte y siete de diciembre de dos mil
4 once se resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía
5 CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., en la suma de
6 NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
7 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
8 924,935.00) mediante compensación de créditos, como también, se
9 acordó reformar el estatuto social de la Compañía en su artículo cuarto,
10 sobre el capital de la misma. En igual forma se autorizó al Gerente
11 General de la Compañía para que suscriba la presente escritura de
12 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **TERCERA.- DE LA**
13 **INTEGRACION DE CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-**
14 Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.
16 de fecha veinte y siete de diciembre de dos mil once, el Accionista
17 Chemtura Corporation suscribe y paga el Aumento de Capital mediante
18 compensación de créditos por el valor de USD NOVECIENTOS VEINTE
19 Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 924,935.00). El Gerente
21 General de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. deja expresa
22 constancia que la mencionada Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas aprobó que el accionista Chemtura Corporation ejerza su
24 derecho preferente en el presente aumento de capital en proporción a su
25 participación social en la compañía, en consecuencia de lo cual el nuevo
26 capital suscrito y pagado de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES
27 ECUADOR S.A. asciende a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y
28 CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 964,935.00).
2 Consecuentemente, producto del Aumento de Capital mediante
3 compensación de créditos, la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas aprobó la emisión de nuevas acciones correspondiéndole a
5 favor de la accionista Chemtura Corporation 924,934 (NOVECIENTOS
6 VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)
7 acciones. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
8 señalados, Miguel Ángel Aguirre Cortázar, Gerente General y por tanto
9 representante legal de la compañía de CHEMTURA SPECIALTIES
10 ECUADOR S.A. debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de septiembre de dos
12 mil once, declara aumentado el capital suscrito y pagado CHEMTURA
13 SPECIALTIES ECUADOR S.A., en la suma de USD \$ 924,935.00
14 (NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y
15 CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el
16 mismo que es pagado en su totalidad mediante compensación de
17 créditos, con lo que la Compañía pasa a tener un capital suscrito y
18 pagado de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
19 TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMERICA (USD 964,935.00). **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**
21 El Gerente General señor Miguel Ángel Aguirre Cortázar, a nombre y en
22 representación de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. declara
23 que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y siete de diciembre de dos
25 mil once, que dispuso el aumento de capital suscrito y pagado
26 anteriormente señalado, procede a reformar el artículo cuarto, el mismo
27 que concluido el correspondiente proceso societario dirá: *ARTÍCULO*
28 *CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- "El capital suscrito y pagado de la*

0000003



1 *compañía es de US\$ 964.935,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS*
2 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en 964.935 novecientos*
3 *sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco acciones de un dólar de*
4 *los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Las acciones*
5 *serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero*
6 *cero uno (001) a la NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL*
7 *NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS*
8 *UNIDOS DE AMERICA (USD 964,935.00).” **SEXTA.-***
9 **DECLARACIONES ADICIONALES.-** El señor Miguel Ángel Aguirre
10 Cortázar en su calidad de Gerente General y representante legal de la
11 Compañía de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. y
12 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de esta Compañía celebrada el día veinte y siete de
14 diciembre de dos mil once declara: a) Que no se ha realizado reserva en
15 provecho particular de premio, corretaje o beneficio alguno; b) Que el
16 señor Miguel Ángel Aguirre Cortázar en calidad de Gerente General de
17 la Compañía, se encuentra plenamente facultado por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía de CHEMTURA
19 SPECIALTIES ECUADOR S.A. en su sesión celebrada el veinte y siete
20 de diciembre de dos mil once y en la que se acordó el acto societario
21 contenido en la presente escritura, para ejecutar en su calidad de
22 representante legal de la Compañía, los actos y gestiones que fueren
23 necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y
24 reforma de estatutos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil del
25 cantón Quito. c) Bajo juramento declara que la Compañía no tiene
26 ~~contratos~~ pendientes con el Estado, ni ningún otro organismo, institución,
27 entidad o empresa del sector público. d) Bajo juramento declara que “la
28

1 Compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano
2 de Seguridad Social". e) Así mismos bajo juramento declara que el tipo
3 de inversión efectuada por el accionista la compañía Chemtura
4 Corporation es producto de este aumento de capital extranjera directa.
5 **SEPTIMO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a esta
6 escritura como habilitantes los siguientes documentos que se detallan a
7 continuación: a) Nombramiento debidamente inscrito del señor Miguel
8 Ángel Aguirre Cortázar como Gerente General de la compañía de
9 CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. b) Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía de CHEMTURA
11 SPECIALTIES ECUADOR S.A. celebrada el día veinte y siete de
12 diciembre de dos mil once. c) Cuadro de Integración de Capital.-
13 **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los señores abogados
14 Manuel Cartagena y/o Sofía Oliva y/o María Fernanda Gudiño para
15 realizar todas las gestiones necesarias para obtener la legal aprobación
16 hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito, del presente acto societario. Usted señor Notario se servirá
18 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, necesarias para la
19 perfecta validez de este instrumento, e incluir los documentos
20 habilitantes que se acompañan. **(Hasta aquí la minuta, que queda**
21 **elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que el**
22 **compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que**
23 **está firmada por la doctora Sofía Oliva Velasco con matrícula profesional**
24 **número ocho mil doscientos siete del Colegio de Abogados de**
25 **Pichincha.)** Para la celebración de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el
27 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto**
28 **doy fe.** (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas

0000004



1 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso, y todo lo que
2 fue ésta íntegramente al otorgante por mí el Notario, aquel se ratifica en
3 todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO
4 CUAL DOY FE.-

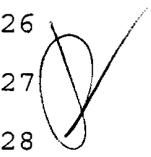
5 
6
7 Miguel Ángel Aguirre Cortázar

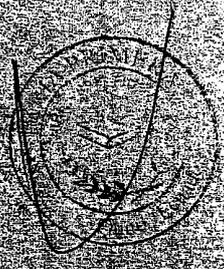
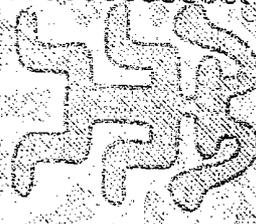
8 CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


EL NOTARIO

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO





MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.:



APELLIDOS / SURNAME: CC 14239641

AGUIRRE CORTAZAR

NOMBRES / GIVEN NAMES:

MIGUEL ANGEL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH:

3 MAY 1962 IBAGUE-TOLIMA

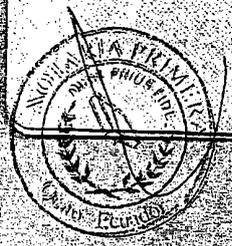
SEXO / SEX: LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE:

M BOGOTA CALLE 100 25 JUN 2008

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: AUTORIDAD / AUTHORITY:

25 JUN 2018

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100



Dr.

0000005



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando las páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y presente señales de adulteración, emmendadura o roro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de su residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: Miguel Aguirre

Dirección / Address: Cra 69B No 41-50

País / Country: BOGOTÁ - COL. Tel: 4163581

Índice derecho
/ Index Finger



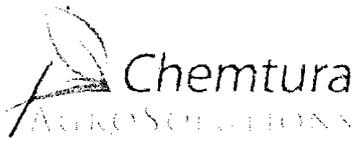
Rh:

Firma del titular
Diego Almeida

Puede el Impresor de Trámite

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 28 DIC 2011
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)





607983

Chemtura Specialties Ecuador S.A.
 Av. Colón 1468 y 9 de Octubre, Edif. Solamar. Oficina 109
 Teléfono 223-9494; Fax 223-9496; Quito – Ecuador

Quito, 26 de mayo 2011

Señor
Miguel Ángel Aguirre Cortázar
 Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., en resolución tomada el día 26 de mayo de 2011, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En forma conjunta o separada del Presidente.

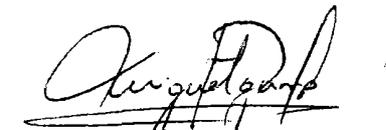
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Quito, bajo la denominación CROMPTON SPECIALTIES S.A., el 6 de septiembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre de 2002. La compañía cambio su denominación a CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. mediante Escritura Pública de 16 de junio de 2006, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre de 2006.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Ordinaria de accionistas que lo eligió.

Muy atentamente,


 Leandro de Rezende Ponchio
 Presidente Ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, 26 de mayo del 2011


 Miguel Ángel Aguirre Cortázar
 Pasaporte. No. 14239641

Con este texto original, consta el presen-
 documento bajo el No. **7020** del Registro
 de Nombramientos, libro **142**
 Quito, a **31 MAY 2011**





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a **28 DIC 2011**

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



[Handwritten mark]



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011**

En la ciudad de Quito, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 10h10, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, Av. Colon 1468 y Av. Nueve de Octubre, Edificio Solamar Piso 1, oficina No. 109.

Se encuentran presentes las siguientes personas:

- El Doctor Manuel Cartagena, en Representación de la compañía CHEMTURA CORPORATION, como lo acredita la Carta Poder que se adjunta al Expediente.

En ausencia del titular, los presente resuelven designar como Presidente Ad-hoc de la Junta al señor Guido Proaño y actúa como Secretario Ad Hoc de la Junta la señorita Fernanda Gudíño.

El Secretario Ad Hoc de la Junta verifica el quórum de instalación señalando que se encuentra presente o representado el accionista que conforma el 99% del capital pagado de la compañía, de conformidad con la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de la presente Acta. Por existir el quórum reglamentario, considerando la presencia del representante del accionista CHEMTURA CORPORATION, el Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión.

El Secretario Ad Hoc de la Junta, pasa a dar lectura a la Convocatoria que ha sido publicada en el diario LA HORA, el día sábado 17 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el siguiente:

“CONVOCATORIA”

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.**

Se convoca los señores accionistas de la compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el próximo día 27 de diciembre de 2011, a partir de las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la ciudad de Quito, en la Av. Colon 1468 y Av. Nueve de Octubre, Edificio Solamar Piso 1, oficina No. 109, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la integración y pago del aumento de capital, considerando el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas en relación a la resolución de aumentar el capital tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

0000007



de fecha 14 de octubre del 2011 y la consecuente publicación en la prensa de fecha 15 de noviembre del 2011.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos producto del aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre del 2011.

3.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para la suscripción de todos los documentos necesarios y comparecencia a todos los actos para el perfeccionamiento del proceso societario de aumento de capital

En cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, en forma especial e individual se convoca al señor Marcelo Vallejo Comisario Principal a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Quito, 17 de diciembre de 2011.

Sr. Miguel Aguirre.

Gerente General

CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.

Un ejemplar con la publicación original, realizada el 17 de diciembre de 2011 en el Diario La Hora, de la ciudad de Quito, se incorpora al expediente de la presente acta.

El Representante de la compañía accionista presente, aprueba el orden del día constante en la Convocatoria y el Presidente Ad-hoc dispone se pase a tratarla.

1. Conocer y resolver sobre la integración y pago del aumento de capital, considerando el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas en relación a la resolución de aumentar el capital tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre del 2011 y la consecuente publicación en la prensa de fecha 15 de noviembre del 2011.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta quien señala que con fecha 14 de Octubre de 2011, la Junta de Accionistas acordó aumentar el capital de la compañía hasta por la suma USD 924.963,00 dólares de los Estados Unidos de América; resolviendo que dicho aumento de capital se lo realizaría mediante compensación de créditos en caso de que los accionistas tengan acreencias a su favor, o en numerario.

La compañía en cumplimiento de la Ley de Compañías realizó la correspondiente publicación en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el día 15 de noviembre de 2011 del aviso a los accionistas, sobre la resolución de aumentar el capital de la compañía a fin de que estos hagan

uso de su Derecho de Preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital aprobado, aumento que se realizará en proporción al porcentaje de participación que poseen los accionistas en la compañía.

El Secretario Ad-Hoc señala que el accionista Chemtura Corporation con fecha 8 de diciembre del 2011 comunicó al Gerente General de la compañía que por así convenir a los intereses de Chemtura Corporation esta aumentará su capital en Chemtura Specialties Ecuador S.A. en la suma de USD 924,935.00 mediante compensación de créditos, al tener registrada la compañía ecuatoriana cuentas por pagar a la mencionada accionista.

El Secretario Ad-hoc procede a verificar la información y señala a la Junta que en la contabilidad de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A. consta registrada una cuenta por pagar a CHEMTURA CORPORATION por la suma de USD 924,935.98 (novecientos veinte y cuatro mil novecientos treinta y cinco 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Así mismo, el Secretario Ad-Hoc confirma que el accionista Pablo Broussain dentro del tiempo señalado por la Ley de Compañías, en este caso hasta el 15 de Diciembre del 2011, es decir dentro de los 30 días posteriores a la publicación del aviso para ejercer el Derecho Preferente, no ha ejercido el mismo, pues la compañía no ha recibido notificación alguna del mencionado accionista. Por lo tanto, mociona que la Junta General de Accionistas apruebe el aumento de capital considerando únicamente el Derecho de Preferencia y Suscripción ejercido por el accionista que expresó su deseo de aumentar el capital.

La moción es discutida por la Junta y consecuentemente se aprueba el aumento de capital de Chemtura Specialties Ecuador S.A. realizado exclusivamente por el accionista Chemtura Corporation por la suma de USD 924,935.00 (novecientos veinte y cuatro mil novecientos treinta y cinco DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante compensación de créditos, con lo cual el nuevo capital producto del aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

El cuadro de integración de la suscripción y pago del aumento de capital se anexa a esta Acta y forma parte del Expediente de Actas de la Compañía.

.2.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos producto del aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre del 2011.

Producto del aumento de capital, aprobado por la Junta General de fecha 14 de octubre de 2011 y la integración y forma de pago resuelta por la presente junta, se procede a reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, referente al capital de la misma:

0000008



El artículo cuarto dirá: "El capital suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 964.935.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 964.935 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una."

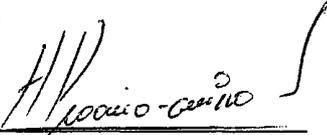
En lo demás, los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación. La reforma de Estatutos Sociales de la compañía en su artículo cuarto proveniente del aumento de capital es aprobada por la Junta General de Accionistas.

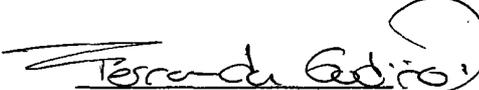
3.-Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para la suscripción de todos los documentos necesarios y comparecencia a todos los actos para el perfeccionamiento del proceso societario de aumento de capital

Finalmente, se resuelve autorizar al Gerente General Sr. Miguel Ángel Aguirre para que realice los respectivos trámites de Aumento de Capital hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción ante el Registro Mercantil.

El Presidente Ad-hoc de la Junta General, concede un receso para elaboración del acta, la cual posteriormente es leída y aprobada por unanimidad del capital pagado presente, ratificándose los comparecientes tanto en las resoluciones tomadas como en la redacción del Acta.

La Presidencia Ad-hoc agradece a los concurrentes; y levanta la sesión siendo las 11:43 AM minutos


Guido Proaño
Presidente Ad-hoc de la Junta


Fernanda Gudiño
Secretario Ad Hoc
de la Junta-


Manuel Cartagena
Representante del Accionista
CHEMTURA CORPORATION



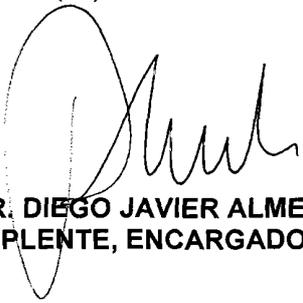
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Chemtura Corporation	\$39.999,00	99%	\$924.935,00	\$964.934,00
Pablo Broussain	\$1,00	1%	\$0,00	\$1,00
TOTAL	\$40.000,00	100%	\$924.935,00	\$964.935,00

Miguel Ángel Aguirre
Miguel Ángel Aguirre
Gerente General

000000

- - gó ante el **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que corresponde al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.** , debidamente sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y OCHO (28) DE DICIEMBRE** del año **DOS MIL ONCE**.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA

0000010

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A., celebrada el 28 de diciembre de 2011, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete uno guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003652 de 17 de julio de 2012, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.- Quito, 23 de julio de 2012.- J.A.FACTURA No.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000011

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12-003652, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 17 de Julio de 2012; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de CHEMTURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de: CROMPTON SPECIALTIES S.A., otorgada en esta notaría, el 06 de septiembre de 2002.-

Quito, 23 de Julio de 2012.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de julio de 2.012, bajo el número **2391** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3222** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de dos mil dos, a fs. 2809, Tomo 133 y **2304** del Registro Mercantil de uno de septiembre de dos mil seis, a fs. 2014, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CHEMURA SPECIALTIES ECUADOR S.A.**", otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027696**.- Quito, a veintiséis de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 

